

M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
 F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
 AUDITORIA VIGENCIA- 2016



No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD DE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO EN SEMA	Área Líder	Área de apoyo
1	Hallazgo No. 1 Gestión de cartera (A) Según lo dispuesto en el artículo 31, Numerales 9 y 12 de la Ley 99 de 2003 funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre otras las siguientes: "9.- Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o....."	No obstante, lo anterior, se encontraron cuentas por valor de \$33.045.859 pesos que figuran como activas, a 31 de diciembre del 2016, con saldo pendiente de pago, mayores a 5 años y sin resolución de mandamiento de pago. En algunos casos, solo hasta el 2017 y coincidente con lo evidenciado en la visita fiscal, realizada el día 02 de marzo del año en curso	Fortalecer el seguimiento de la gestión de cobro.	Implementar un plan de trabajo que involucre los responsables, metas, tiempos, para mejorar la gestión de cobro entre Oficina Asesora Jurídica, Dirección de Gestión Ambiental y Dirección Financiera, que incluya la depuración de cartera	Actas de seguimiento	4	2017-10-01	2018-09-30	52	Dirección Financiera	Dirección de Gestión Ambiental Oficina Asesora Jurídica Direcciones Ambientales Regionales
2	Hallazgo No. 2 Prescripción acción cambiaria -Cartera (A-D-F) El Artículo 1 de la ley 1231 del 17 de julio de 2008, Decreta: "El artículo 772 del Decreto 410 de 1971, Código de Comercio, quedará así: Factura es un título valor que el vendedor o prestador del servicio podrá librar y entregar o remitir al comprador o beneficiario del....."	La comisión auditoria mediante visita de fecha 06 de abril de 2017, revisó la totalidad de las cuentas mayores a 5 años reportadas en el informe de cartera, verificando que las facturas presentan fechas de vencimiento situadas durante el periodo comprendido entre los años 2010 a 2011. A la fecha han transcurrido más de 6 años desde su exigibilidad. A la fecha, no se ha logrado el recaudo de las mismas y ante el transcurso del tiempo, lo Corporación no expidió acto administrativo que permita su consecución por la vía coactiva.	Fortalecer el seguimiento de la gestión de cobro.	Implementar un plan de trabajo que involucre los responsables, metas, tiempos, para mejorar la gestión de cobro entre Oficina Asesora Jurídica, Dirección de Gestión Ambiental y Dirección Financiera, que incluya la depuración de cartera	Actas de seguimiento	4	2017-10-01	2018-09-30	52	Dirección Financiera	Dirección de Gestión Ambiental Oficina Asesora Jurídica Direcciones Ambientales Regionales
3	Hallazgo No. 3 Proceso liquidatorios (A-D) El artículo 26 de la Ley 1116 de 2006 estipula: "Acreencias no relacionadas por el deudor o el promotor. Los acreedores cuyas obligaciones no hayan sido relacionadas en el inventario de acreencias y en el correspondiente proyecto de reconocimiento y graduaciones de créditos y derechos de voto a que hace	La Corporación no presentó, dentro del término, las objeciones al avalúo, perdiendo la oportunidad de hacer valer su acreencia dentro de los términos establecidos en la Ley 1429 de 2010. La falta de una oportuna gestión por parte del Grupo de Facturación y Cartera y la Oficina Jurídica, permitió el vencimiento de los términos para presentar la objeción al inventario, y consecuentemente la oportunidad de incluir las acreencias dentro del mismo.	Documentar Procedimiento	Garantizar la participación en los procesos de liquidación de diferentes entidades, actuando de manera oportuna dentro de las etapas del proceso liquidatorio.	Documento	1	2017-08-15	2018-08-14	52	Oficina Asesora Jurídica	Dirección Financiera

Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page, including the name 'MUM' and various initials and stamps.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD DE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO EN SEMA	Área Líder	Área de apoyo
4	Hallazgo No. 4 Recursos de inversión destinados a funcionamiento (A-D-P) La ley 734 de 2002, en su artículo 48, señala como Faltas gravísimas en el numeral 20: "Autorizar u ordenar la utilización indebida o utilizar indebidamente rentas que tienen destinación específica en la constitución o la ley" La normatividad presupuestal busca introducir elementos de buenas prácticas de transp.....	La situación descrita obedece a la interpretación bajo la cual la entidad ha definido los gastos de inversión, lo que afecta los diferentes rubros a los que se deben de imputar los gastos de nómina y disminuye las apropiaciones destinadas para inversión, ya que de un total de \$61.313.747.595, el 43.32%, presenta una destinación diferente, al corresponder realmente a gastos de funcionamiento.	Presentar ante el Consejo Directivo el Proyecto de ajuste o modificación del reglamento presupuestal	Revisar, ajustar y proponer la modificación del Reglamento Presupuestal al Consejo Directivo, con fundamento en el principio de autonomía de las CAR	Documento	1	2017-08-15	2017-12-31	20	Dirección Financiera Dirección de Planeación	
5	Hallazgo No. 5 Vigencias expiradas (A-D) La Ley 734 de 2002, en su artículo 48. Faltas gravísimas numeral 22 señala: "Asumir compromisos sobre apropiaciones presupuestales inexistentes o en exceso del saldo disponible de apropiación o que afecten vigencias futuras, sin contar con las autorizaciones pertinentes". El Acuerdo No. CD-083 de 2008 – Por medio del cual se establece el.....	La Corporación Autónoma Regional para el Valle del Cauca, expidió durante la vigencia 2016, Acuerdos bajo la figura de vigencias expiradas, para el pago de contratos y convenios suscritos en los años 2012, 2013 y 2014, en cuantía de \$1.634.928.783, contraviniendo el principio presupuestal de anualidad, que corresponde a uno de los lineamientos básicos sobre los cuales se consolida la actividad presupuestal	Presentar ante el Consejo Directivo el Proyecto de ajuste o modificación del reglamento presupuestal	Revisar, ajustar y proponer la modificación del Reglamento Presupuestal al Consejo Directivo, con fundamento en el principio de autonomía de las CAR	Documento	1	2017-08-15	2017-12-31	20	Dirección Técnica Ambiental Dirección de Gestión Ambiental Dirección Administrativa Oficina Asesora Jurídica dirección de Planeación	
6	Hallazgo No. 6 Cumplimiento de obligaciones (A-D-F) El Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 establece: "Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio: 1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado" La ley 1474 de 2011 en su Art. 84 establece: "Facultades y.....	Las deficiencias en la supervisión del convenio por parte de la Dirección Ambiental Regional –DAR Pacífico Oeste, permitieron que la entidad autorizara pagos por ítems no ejecutados, causando de esta manera detrimento al patrimonio público en la cuantía de \$9.475.000,	Realizar Capacitaciones	Fortalecer las capacidades de los funcionarios en el principio de planeación de contratación estatal	Capacitación	1	2017-08-15	2018-08-14	52	Dirección Gestión Ambiental DAR Pacífico Oeste	Dirección Gestión Ambiental Oficina Asesora Jurídica
7	Hallazgo No. 7 Plazo de ejecución contractual COV 118 de 2015 (A-D-F) El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia estipula: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y.....	La deficiencia en los controles en la Dirección de Gestión Ambiental al momento de formular los pliegos y realizar el sondeo del mercado e igualmente la falta de verificación del plazo proyectado versus el plazo realmente ejecutado, generaron un daño al Estado en la cuantía referida	Realizar controles al seguimiento de la contratación	Realizar reuniones trimestrales de seguimiento con los supervisores de la Dirección de Gestión Ambiental para verificar la ejecución y cumplimiento de las actividades y compromisos pactados en los Contratos y Convenios.	Actas de reuniones	4	2017-09-01	2018-08-31	52	Dirección de Gestión Ambiental	Oficina Asesora Jurídica

Handwritten signatures and initials, including "nm", "25", and "2".

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD DE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO EN SEMA	Área Líder	Área de apoyo
8	Hallazgo No. 8 Plazo de ejecución convenio 125 de 2015 (A-D-F) La ley 1474 de 2011 en su Art. 84 establece: "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista". La Corporación	Las deficiencias en la supervisión por parte de la Dirección de Gestión Ambiental, permitió que la entidad pagara un mes adicional por un servicio de transporte sin necesidad del mismo, generando de esta manera un daño al estado en una cuantía de \$9.400.000	Realizar controles al seguimiento de la contratación	Realizar reuniones trimestrales de seguimiento con los supervisores de la Dirección de Gestión Ambiental para verificar la ejecución y cumplimiento de las actividades y compromisos pactados en los Contratos y Convenios.	Actas de reuniones	4	2017-09-01	2018-08-31	52	Dirección de Gestión Ambiental	Oficina Asesora Jurídica Dirección técnica Ambiental
9	Hallazgo No. 9 Actividades ejecutadas con anterioridad al inicio del contrato (A-D-P) El artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 establece: "... Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes" El Acuerdo CD 083 de 2008 estipula en el capítulo de.....	La anterior situación atiende a deficiencias en la supervisión del convenio por parte de la Dirección de Gestión Ambiental y del ordenador del gasto, debido a que se aceptan evidencias realizadas con anterioridad a la suscripción del mismo	Realizar controles al seguimiento de la contratación	Realizar reuniones trimestrales de seguimiento con los supervisores de la Dirección de Gestión Ambiental para verificar la ejecución y cumplimiento de las actividades y compromisos pactados en los Contratos y Convenios.	Actas de reuniones	4	2017-09-01	2018-08-31	52	Dirección de Gestión Ambiental	Oficina Asesora Jurídica
10	Hallazgo No. 10 Planeación del objeto contractual (A-D) El Artículo 209 de la Constitución Política establece: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad..." El Consejo de Estado en	La omisión a una debida planeación por parte de la Dirección Técnica Ambiental se ve reflejada en las adiciones en tiempo y valor, en suspensiones y en contrataciones no requeridas como es el caso de los humedales, deficiencias que conllevan a una injustificada dilación de los contratos evaluados, repercutiendo en el normal desarrollo del proyecto, ya que para los casos descritos ha sido necesario reevaluar.....	Conformar comité técnico proyectos estratégicos	Revisar los insumos requeridos para la ejecución de las obras (diseños, presupuestos, estudios, entre otros)	Acta de comité	1	2017-08-15	2018-08-14	52	Direcciones Técnica Ambiental y Gestión Ambiental	Direcciones Ambientales Oficina Asesora Jurídica
11	Hallazgo No. 11 Valor de la adición (A-D) El inciso segundo del Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece: "Parágrafo. - (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales." El valor original del Contrato de Obra No. 542 de 2014 suscrito.....	Falta de planeación en la etapa pre contractual y a la deficiencia de los controles de legalidad sobre la ejecución contractual por parte de la Dirección Técnica Ambiental y la Oficina Jurídica, trasgrediendo el límite establecido en el Estatuto de Contratación	Capacitaciones	Fortalecer las capacidades en el principio de planeación de contratación estatal	Capacitación	1	2017-08-15	2018-08-14	52	Dirección Técnica Ambiental Oficina Asesora Jurídica	
12	Hallazgo No. 12 Cumplimiento Acuerdos ARA, Convenio No. 084 de 2013 (A) Dentro de los estudios previos, la necesidad que se pretende satisfacer con el convenio No. 084 de 2013, se describe lo siguiente: "...para la cuenca del río Jamundí, especialmente en el corregimiento de Pance, las situaciones ambientales identificadas son: reducción....."	debilidades por parte de la DGA en la planeación y ejecución de las actividades del convenio 084 de 2013, al no tener en cuenta, las condiciones técnicas de estudios previos para los aislamientos de protección pasiva y en el cumplimiento de la normatividad de la franja forestal protectora, como también debilidades de supervisión por parte de la Dar Sur Occidente en	Realizar talleres	Realizar talleres teórico prácticos que permita fortalecer el ejercicio de los supervisores	Talleres	2	2017-08-15	2018-08-14	52	Dirección de Gestión Ambiental	Oficina Asesora Jurídica

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the right and several smaller ones below it.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD DE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO EN SEMA	Área Líder	Área de apoyo
13	Hallazgo No. 13 Factor multiplicador (A-D-F) El Artículo 846 del Código de Comercio estipula: "IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA. La propuesta será irrevocable. De consiguiente, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario. La propuesta conserva su fuerza obligatoria, aunque el proponente muera o	Las deficiencias en el proceso de supervisión por parte de la Dirección Técnica, al no constatar la forma de vinculación y los valores de los contratos del personal ofertado generaron un detrimento al Estado en la cuantía de \$36.480.000.	Capacitaciones	Fortalecer la aplicación de la Resolución de Interventoría y Supervisión, en especial la solicitud del personal idóneo de apoyo en temas que no sea de experticia del supervisor	Talleres teórico-prácticos	2	2017-08-15	2018-08-14	52	Dirección Técnica Ambiental	Oficina Asesora Jurídica
14	Hallazgo No. 14 Aportes parafiscales (A-D) La Corporación Autónoma Regional del Valle, suscribió el contrato No. 541 de 2014 cuyo objeto es: "Realizar la interventoría técnica, administrativa, económica y financiera al contrato resultante de la licitación pública No. 08 de 2014, cuyo objeto es Construcción de una estación de bombeo y obras complementarias para el control de	Los pagos realizados al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales en el Contrato 541-2014, no son acordes a la propuesta presentada por el contratista, ya que el Ingreso Base de Cotización de los pagos realizados, para el personal vinculado, se encuentra por debajo de la propuesta realizado, vulnerando de esta manera lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002	Capacitaciones	Fortalecer la aplicación de la Resolución de Interventoría y Supervisión e interventoría (parafiscales)	Talleres teórico-prácticos	2	2017-08-15	2018-08-14	52	Dirección Técnica Ambiental	Oficina Asesora Jurídica
15	Hallazgo No. 15 Identificación de predios (A) La ley 1474 de 2011 en su Art. 84 establece: "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista". La Corporación Autónoma Regional del Valle, suscribió el convenio No. 75.....	Deficiencias en la labor de supervisión por parte de la Dirección Técnica Ambiental al no verificar el cumplimiento de la totalidad de criterios al momento de identificar los predios, sin determinar de una manera técnica el área de cada predio y poder corroborar la propiedad y la extensión de los inmuebles relacionados. Las situaciones descritas permiten concluir que el conviniente no cumplió en los términos estipulados en el convenio y los estudios previos	Capacitaciones	Fortalecer la aplicación de la Resolución de Interventoría y Supervisión, en especial la solicitud del personal idóneo de apoyo en temas que no sea de experticia del supervisor	Talleres teórico-prácticos	2	2017-08-15	2018-08-14	52	Dirección Técnica Ambiental	Dirección Gestión Ambiental Oficina Asesora Jurídica
16	Hallazgo No. 16 Actividades de Ejecución y mantenimiento pasivos Ambientales Convenio 114 de 2015 (A-D-F) El numeral 6 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, señala que son funciones de la Corporaciones Autónomas Regionales, entre otras, celebrar contratos y convenios con entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de	La situación expuesta, obedece a debilidades en la planeación por parte de la DGA, lo que generó la pérdida de recursos al no programar el mantenimiento necesario para garantizar la sostenibilidad del proyecto, lo que finalmente se traduce en pérdidas económicas, y disminución en el impacto para resarcir el daño ambiental (pasivos ambientales)	Realizar controles al seguimiento de la contratación	Realizar reuniones trimestrales de seguimiento con los supervisores e de la Dirección de Gestión Ambiental para verificar la Ejecución y cumplimiento de las actividades y compromisos pactados en los Contratos y Convenios.	Actas de reuniones	4	2017-09-01	2018-08-31	52	Dirección de Gestión Ambiental	Direcciones Ambientales Regionales

Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page, including a circled '11' and various initials.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD DE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO EN SEMA	Área Líder	Área de apoyo
17	Hallazgo No. 17 Otorgamiento de Derechos Ambientales (A-D) El Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 estipula que: "Principios Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad....."	El inadecuado control al procedimiento de Otorgamientos de Derechos Ambientales, por parte de las Direcciones Ambientales Regionales – DAR, permite que no haya garantía a los terceros intervinientes y que no se atienda con oportunidad la solicitud de los peticionarios.	Fortalecer el seguimiento de las actuaciones relacionadas con el otorgamiento de derechos ambientales	Reinducción y sensibilización a los funcionarios de las DAR en la aplicación y el cumplimiento de los procedimientos y términos para el otorgamiento de Derechos Ambientales.	Talleres	16	2017-09-15	2018-09-14	52	Dirección Administrativa y de Talento Humano (apoyo Secretaria General y	
				Establecer alertas en el sistema de Gestion Documental (ARQ Utilities) identificando fechas calendario de cumplimiento de las actividades para el otorgamiento de derechos ambientales	Desarrollo Funcionalidad aplicativo Gestion Documental (ARQ Utilities)	1	2017-08-15	2017-12-14	17	OTI	
				Verificar en el aplicativo de Gestion Documental (ARQ Utilities) mensualmente el cumplimiento de los términos estipulados en los procedimientos de otorgamiento de derechos ambientales por cada una de las Direcciones Ambientales Regionales.	Reporte	12	2017-09-15	2018-09-14	52	Director Territorial y Coordinadores Unidad Gestión de Cuenca	Secretaria General
18	Hallazgo No. 18 Proceso de seguimiento, monitoreo y control (A-D) El numeral 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1933 establece: "Funciones. Las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán las siguientes funciones: 2. Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprende..."	Actos administrativos que otorgan derechos ambientales, por parte de las Direcciones Ambientales Regionales – DAR-, impiden verificar el estado de cumplimiento de las mismas, tomar las medidas o acciones que puedan subsanar, mitigar, corregir o compensar cualquier efecto ambiental negativo que se pueda presentar y se dejen de recaudar recursos necesarios para mitigar los impactos generados en desarrollo del derecho ambiental otorgado. El inadecuado control al procedimiento de seguimiento y control a las obligaciones impuestas	Construir criterios entre la DGA y las Dar para fortalecer el seguimiento acorde a las situaciones corporativas y ambientales para dar cumplimiento a los procedimientos corporativos.	Elaborar documento que contenga los criterios de priorización para el seguimiento de derechos ambientales otorgados	Documento	1	2017-08-15	2017-10-30	11	DGA	
19	Hallazgo No. 19 Sistema de Patrimonio Ambiental - SIPA - Otorgamientos y Seguimientos (A) El literal e), del artículo 2°, de la Ley 87 de 1993 establece: "...Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros" El procedimiento PT.0340.12 Actividad No.6 de la Corporación, establece: "...Registrar las actuaciones en el aplicativo respectivo." Contrario a lo.....	La falta de oportunidad en la actualización del aplicativo SIPA por parte de los responsables y fallas en los controles aplicables por parte de las Direcciones Ambientales Regionales, ponen en riesgo y propicia que la herramienta no sea idónea como apoyo a la alta dirección en la toma de decisiones, para detectar riesgos y corregir las desviaciones que se presenten en los procesos que integran el aplicativo, afectando de esta manera el logro de los objetivos misionales de la Corporación	Unificar los aplicativos de gestión documental y de seguimiento a la gestión ambiental	Adecuar las herramientas tecnológicas del software	Software	1	2017-08-15	2018-02-28	28	OTI	Secretaria General y Dirección Gestión Ambiental

que

nlm. ps

5

[Handwritten signatures and initials]

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD DE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO EN SEMA	Área Líder	Área de apoyo
20	Hallazgo No. 20 Transmisión de la Información PCB - RESPEL (A-D) La Resolución 222 de 2011. PCB. Artículo 19. Transmisión de la Información. "Las autoridades ambientales competentes, a más tardar el 30 de septiembre de cada año, deberán transmitir al IDEAM la información capturada en el Inventario de PCB, de acuerdo con lo establecido en el Manual de administración de la información por parte de las autoridades ambientales y ARTÍCULO 35. RÉGIMEN	La falta de oportunidad en la transmisión de la información tanto de PCB como de RESPEL al sistema de información del IDEAM, la ausencia de aplicación de las medidas preventivas y sancionatorias por parte de la Dirección Técnica Ambiental, Dirección de Gestión Ambiental, y la ausencia de control de la Oficina de Control Interno, no permiten el desarrollo y la cuantificación de indicadores de,.....	Fortalecer el seguimiento a las acciones de actualización por parte de los generadores / propietarios de equipos y de transmisión por parte de la CVC.	Realizar seguimiento a las acciones de actualización y transmisión de Respel y PCB, vigencia 2018.	Informes	3	2017-10-01	2018-09-30	52	DGA	DTA
21	Hallazgo No. 21 Plan de Acción 2016 - 2019 Formulación, ejecución y Seguimiento (A) La concertación, formulación, aprobación ejecución y seguimiento del Plan de Acción de las Corporaciones Autónomas Regionales, se rigen por lo reglamentado en la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 1200 de 2004, el Decreto 1076 de 2015 y las respectivas normas.....	Al hacer el seguimiento al Plan de Acción para la vigencia 2016 se observó que en el primer semestre de la vigencia la CVC sólo adelantó sus procesos porque no se contaba aún con los proyectos, que estaban siendo contemplados dentro de la formulación del nuevo Plan de Acción 2016-2019. De acuerdo a lo expuesto por la	Desarrollo de una hoja de cálculo en el módulo de registro detallado del SIGEC que facilite la planificación del proyecto.	Desarrollar en el módulo registro detallado la opción que permita desplegar una hoja de cálculo que facilite la planificación del proyecto en el SIGEC.	Módulo informático mejorado	1	2017-09-01	2018-08-31	52	Oficina Tecnológica de la Información	Dirección de Planeación
			Elaboración de informes mensuales de avance de la gestión.	Elaborar informes mensuales de avance de la gestión de metas físicas por procesos y proyectos, a través del aplicativo operando de manera óptima.	Informes	12	2017-09-01	2018-08-31	52	Dirección de Planeación	Oficina Tecnologías de la Información
			Adoptar el manual de proyectos corporativo	Adoptar a través de Resolución de la Dirección General el manual de proyectos que especifique los roles existentes en el modelo de gestión y sus funciones	Resolución	1	2017-09-01	2017-12-31	17	Dirección de planeación	
			Realizar auditoría	Realizar auditoría acorde con el Plan Anual de Auditorías aprobado por el Comité Coordinador de Control Interno	Informe	1	2017-08-01	2017-12-31	22	Oficina de Control Interno	
22	Hallazgo No. 22 Inversiones Mantenimiento, Actividad Limpieza Humedales (A-F-D) El artículo 31 de la Ley 99 de 1993, señala que son funciones de la Corporaciones Autónomas Regionales entre otras, celebrar contratos y convenios con entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de la mejor manera.....	Se suscribió y ejecuto el convenio 070 y 105 de 2016 para realizar actividades de limpieza de macrofitas de seis (6.0) ha del espejo de agua para el humedal Gota E leche, y seis punto cinco (6.5) hectáreas para el humedal Madrigal, sin embargo, de manera técnica en sus planes de manejo dentro del proyecto para el control de plantas invasivas (buchón de	Elaborar reglamento técnico de intervención de humedales	Establecer mediante acto administrativo los lineamientos técnicos para la limpieza del espejo de agua de los humedales	Acto administrativo	1	2017-09-01	2018-03-31	30	Dirección de Gestión Ambiental	Dirección Técnica Ambiental y Direcciones Ambientales Regionales

PM AUDITORIA VIGENCIA 2016

Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page, including the number '6' and various illegible signatures.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD DE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO EN SEMA	Área Líder	Área de apoyo
23	Hallazgo No. 23 Inversión Limpieza Humedal Cementerio (A-F-D) El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, describe: "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden....."	Por lo anterior podemos decir que el humedal cementerio antes de la ejecución del convenio contaba con tres (3) Ha de espejo, limpio de macrofitas, área superior a la estipulada en su plan de manejo de control de plantas invasivas (2.83) Ha, lo que indica que no se debió ni programar ni realizar la actividad de limpieza estipulada en el convenio, ni en la adición.	Elaborar reglamento técnico de intervención de humedales	Establecer mediante acto administrativo los lineamientos técnicos para la limpieza del espejo de agua de los humedales	Acto administrativo	1	2017-09-01	2018-03-31	30	Dirección de Gestión Ambiental	Dirección Técnica Ambiental y Direcciones Ambientales Regionales
			Actualización de la matriz de costos para la intervención en humedales	Realizar una revisión y actualización de la matriz guía de costos para la intervención en humedales	Matriz actualización de precios	1	2017-09-30	2018-03-31	26	Dirección de Gestión Ambiental	Dirección Técnica Ambiental y Direcciones Ambientales Regionales
24	Hallazgo No. 24 Cumplimiento Normatividad Humedales (A-D) La resolución 157 de 2004 el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT, adoptó medidas para garantizar el uso sostenible, conservación y manejo de los humedales en Colombia en aplicación a la Ley 357 de 1997, relacionadas que las autoridades ambientales deben de realizar la caracterización, zonificación, delimitación, régimen de usos,...	La Corporación no ha dado cumplimiento a lo estipulado en la normatividad vigente de humedales. Lo que hace que las inversiones realizadas a los humedales que se priorizan cada año, no estén sujetas a un Plan de Manejo debidamente aprobado, y no se garantice el uso sostenible, conservación y manejo de los humedales en el Valle del Cauca, como reguladores hídricos, además de mantener la calidad ambiental, mitigación de impactos por inundación,	Análisis y ajuste de la priorización de los humedales del corredor río Cauca.	Aplicar criterios biofísicos y socioeconómicos para ajustar la priorización de la formulación de los planes de manejo de humedales o sistemas de humedales en el corredor del río Cauca.	Informe	1	2017-08-15	2018-03-31	33		
			Formulación, ajuste y presentación al consejo Directivo de los planes de manejo de los humedales priorizados	Adelantar priorización teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 0196 de 2006, se formularán o ajustarán los planes de manejo de los sistemas de humedales y se presentarán al Consejo Directivo	Planes de manejo	6	2018-01-15	2018-12-14	48	Dirección Técnica Ambiental	Oficina Asesora Jurídica
			Promover espacios de análisis con la Agencia Nacional de Tierras para que avancen en el deslinde de los humedales priorizados	Solicitar a la ANT entidad competente espacios para avanzar de manera articulada en el deslinde de los humedales. La CVC aportará el inventario de humedales y la priorización como insumo.	Actas y Oficios	3	2017-09-01	2018-08-31	52		

nlm
all
se
25


No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD DE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO EN SEMA	Área Líder	Área de apoyo
25	Hallazgo No. 25 Acciones de intervención a Humedales (A) Con base en lo estipulado en los artículos 209 y 269 de la CN, se expide La Ley 87 de 1993, por el cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado, reglamentado por el Decreto 1537 de 2001, define los objetivos del sistema de Control Interno, atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública,	Esto se debe a que la DGA en su planeación y ejecución contractual realiza una implementación inadecuada en la intervención, es decir, presenta debilidades para realizar el mantenimiento de humedales, como: Baja inversión frente a las necesidades de mantenimiento, no se tiene en cuenta el estado actual del humedal según informes de visita técnica; se realiza en una sola época del año; se aplica la misma matriz de inversión a todos los humedales;	Elaborar manual técnico de intervención de humedales	Establecer mediante acto administrativo los lineamientos técnicos para la limpieza del espejo de agua de los humedales	Acto administrativo	1	2017-09-01	2018-03-31	30	Dirección de Gestión Ambiental y Direcciones Ambientales	Direcciones Técnica Ambiental
			Actualización de la matriz de costos para la intervención en humedales	Realizar una revisión y actualización de la matriz guía de costos para la intervención en humedales	Matriz actualización de precios	1	2017-09-30	2018-03-31	26	Dirección de Gestión Ambiental	
26	Hallazgo No. 26 Gestión de Cobro - Sobretasa ambiental Municipio de Trujillo, expediente 2013-277 (A) El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece los principios de la función administrativa. De otra parte, el artículo 317 de la misma norma, permite destinar una parte de los tributos que impongan los municipios sobre la propiedad inmueble, con destino a las entidades encargadas del manejo y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, el cual no puede ser superior al "promedio	Pese a que la entidad cuenta con fallo del juzgado primero administrativo oral de Cali oficio número 1801 del 03 de julio de 2013, después de trámite de incidente de desacato de fecha 17 de marzo de 2014, no se evidencia a la fecha (3 años después), gestiones eficaces y efectivas para lograr el recaudo por parte de la Corporación de la sobretasa ambiental corresponden a las vigencias 2009, 2010, 2011 y 2012 del municipio de Trujillo (Valle del Cauca) por valor de \$88.937.854.	Establecer cronograma de seguimiento	Establecer seguimiento que involucren responsables, metas, tiempos para mejorar la gestión de cobro entre OAJ y Financiera, que incluya la depuración de cartera	Actas de seguimiento	6	2017-09-01	2018-08-31	52	Oficina Asesora Jurídica	Dirección Financiera
27	Hallazgo No. 27 Cuentas por pagar presupuestales y contables (A) El Plan General de Contaduría Pública, establece en su numeral 9.1.2.3 Cuentas por Pagar: "224. (...) Las cuentas por pagar se registran en el momento en que se reciba el bien o servicio, o se formalicen los documentos que generan las obligaciones correspondientes, de conformidad con las condiciones contractuales".....	Las deficiencias o fallas de conciliación de información entre las distintas áreas que intervienen en el proceso de control, registro y presentación de información financiera (Dirección Financiera y sus áreas de Contabilidad y Presupuesto), ocasiona que obligaciones surgidas durante la vigencia y cuyo pago quedó pendiente para el año siguiente, no se hayan clasificado y registrado correctamente de acuerdo a la normatividad aplicable en presupuesto.....	Presentar ante el Consejo Directivo el Proyecto de ajuste o modificación del reglamento presupuestal	Revisar, ajustar y proponer la modificación del Reglamento Presupuestal al Consejo Directivo, con fundamento en el principio de autonomía de las CAR	Documento	1	2017-08-15	2017-12-31	20	Dirección Financiera	
28	Hallazgo No. 28 Cuentas por pagar contables sin recibo a satisfacción del bien o servicio (A-D) El Plan General de Contabilidad Pública, establece en su numeral 9.1.2.3 Cuentas por Pagar: "Las cuentas por pagar se registran en el momento en que se reciba el bien o servicio, o se formalicen los documentos que generan las obligaciones correspondientes, de conformidad con las condiciones contractuales". El Manual de Política y Procedimiento Contable (MN.09.01) adoptado por la CVC, 5.6-Principales	La situación expuesta obedece a fallas en los controles establecidos para verificar el cumplimiento de requisitos para expedir las órdenes de pago, generando riesgo de constituir obligaciones inexistentes e inexactitud en la información financiera reportada a sus usuarios internos y externos, además de la sobreestimación de la Cuenta por Pagar: 2401- Adquisición de Bienes y servicios nacionales en \$48.593.354	Fortalecer la aplicación del procedimiento PT.0510.06, para el trámite de cuentas para pago con el cumplimiento de todos los requisitos contractuales y legales.	Reconocer en las cuentas por pagar, obligaciones que cuenten con las actas de recibo y entrega a satisfacción del bien o servicio contratado.	Capacitación	1	2017-08-15	2018-08-14	52	Dirección Financiera	Oficina Asesora Jurídica Dirección Ambiental Regional DAR Centro Sur

PM AUDITORIA VIGENCIA 2016

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page, including "RM", "25", "26", "27", "28", and other illegible marks.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD DE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO EN SEMA	Área Líder	Área de apoyo
29	Hallazgo No. 29 Reconocimiento y Revelación en Cuentas por Cobrar (A) El numeral 13 art. 31 de la Ley 99 de 1993 indica: "Recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el MMA..."	La entidad no ha realizado el reconocimiento contable de los derechos a percibir por parte de Buenaventura a pesar de que el Distrito de Buenaventura ha reconocido la obligación.	Registrar la cuenta por cobrar a cargo del Distrito Especial de Buenaventura con base en el mandamiento de pago 0110 No. 0114-0158 del 6 de octubre de 2016	Realizar la factura por concepto de sobretasa ambiental por el valor incluido en el mandamiento de pago proferido por la Oficina Asesora de Jurídica en virtud al cobro coactivo adelantado en contra del Distrito de Buenaventura, según resolución 0110 No. 0114-0158 del 6 de octubre de 2016.	Factura	1	2017-08-22	2017-12-31	19	Dirección Financiera	Oficina Asesora Jurídica
30	Hallazgo No. 30 Depuración Cartera (A) El artículo 817 del Estatuto Tributario señala: "La acción de cobro de las obligaciones fiscales, prescribe en el término de cinco (5) años, contados a partir de: (...) 4. La fecha de ejecutoria del respectivo acto administrativo de determinación o discusión. La competencia para decretar la prescripción de la acción de cobro será de los	La Corporación continúa con deficiencias en la depuración de la información contable de la cuenta Deudores, dado que el saldo de la cuenta 140101-Tasas, contiene 280 cuentas por \$139.993.020 por concepto de tasa retributiva, uso de agua superficial y subterránea mayores a 5 años (1825 días), donde a 274 cuentas la entidad no inició	Fortalecer el seguimiento de la gestión de cobro.	Implementar un plan de trabajo que involucre los responsables, metas, tiempos, para mejorar la gestión de cobro entre Oficina Asesora Jurídica, Dirección de Gestión Ambiental y Dirección Financiera, que incluya la depuración de cartera	Actas de seguimiento	4	2017-10-10	2018-09-30	51	Dirección Financiera Direcciones Ambientales Regionales	Dirección de Gestión Ambiental Oficina Asesora Jurídica
31	Hallazgo No. 31 Créditos Judiciales y Pasivos Estimados por Litigios (A) El Régimen General de Contabilidad Pública contempla en el Título II Sistema Nacional de Contabilidad Pública, señala en el numeral 42. "Las entidades del Sector Público, definidas según estos criterios como entidad contable pública producen información con independencia de su responsabilidad de reportar	Por deficiencias de conciliación de saldos entre la Oficina Asesora de Jurídica como dependencia responsable de producir y comunicar información que constituye el soporte del reconocimiento contable de los hechos económicos y la Dirección Financiera y su área de contabilidad encargadas del registro y presentación de la información contable.	Fortalecer el proceso de registro de información contable de pasivos judiciales en especial los procesos laborales cuyo pago se relaciona con el Foep	Realizar reuniones entre la Dirección Administrativa, Dirección Financiera y la Oficina Asesora Jurídica, para verificar y consolidar la información para la provisión contable, a efectos de revisar los procesos pensionales (FOPEP) y hacer su correcto registro de provisión contable	Acta de reunión	4	2017-08-15	2018-07-31	50	Oficina Asesora Jurídica y Dirección Financiera	Dirección Administrativa
32	Hallazgo No. 32 Obligación reconocida por mayor valor (A) El Régimen General de Contabilidad Pública contempla en el Título II Sistema Nacional de Contabilidad Pública, señala en el numeral 42. "Las entidades del Sector Público, definidas según estos criterios como entidad contable pública producen información con independencia de su responsabilidad de reportar individualmente	La situación se presenta por deficiencias en el registro de la información contable por parte del área de contabilidad, afectándose en saldo de la cuenta 2460-Creditos Judiciales con una sobreestimación de \$9.015.291 y su contrapartida, al reconocerse una obligación por valor mayor al real de acuerdo al documento de liquidación que lo soporta	Fortalecer el proceso de registro de información contable de pasivos judiciales en especial los procesos laborales cuyo pago se relaciona con el Foep	Realizar reuniones entre la DA, DF y la OAJ para verificar y consolidar la información para la provisión contable, a efectos de revisar los procesos pensionales (FOPEP) y hacer su correcto registro de provisión contable	Acta de reunión	4	2017-08-15	2018-07-31	50	Oficina Asesora Jurídica y Dirección Financiera	Dirección Administrativa

Handwritten signatures and initials, including "RDM", "PS", and "9".

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD DE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO EN SEMA	Área Líder	Área de apoyo
33	Hallazgo No. 33 Trámite Proceso Administrativo Sancionatorio (A-D) El Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 estipula que: "Principios... Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad" y al procedimiento PT.0340.14 V3 de la Corporación.....	en fallas en los controles dirigidos a garantizar el debido impulso en el trámite de los Procesos Administrativos Sancionatorios, lo que conlleva a que sus funciones de protección y conservación del medio ambiente no sean eficaces y efectivas, y no permite cumplir con la función de prevenir, corregir o compensar el daño ambiental detectado.	Fortalecer el seguimiento de las actuaciones relacionadas con el procedimiento sancionatorio ambiental	Adelantar reinducción y sensibilización a los funcionarios de las DAR en la aplicación y el cumplimiento de los procedimientos y términos para la imposición de medidas preventivas, obligaciones y sanciones.	Talleres	8	2017-09-15	2018-09-14	52	Dirección Administrativa y de Talento Humano	Oficina Asesora Jurídica
				Verificar bimestralmente el cumplimiento de los términos estipulados en los procedimientos de medidas preventivas y sancionatorio ambiental	Reporte	6	2017-09-15	2018-09-14	52	Director Territorial - Coordinador UGC	DGA
34	Hallazgo No. 34 Iniciación del Proceso Sancionatorio Ambiental (A-D) El artículo 18 de la ley 1333 de 2009. INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO "El procedimiento sancionatorio se adelantará de oficio, a petición de parte o como consecuencia de haberse impuesto una medida preventiva mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente conforme a lo dispuesto en el Código Contencioso	Lo anterior, debido a ausencia de aplicación de controles dentro del trámite de los Procesos Administrativos Sancionatorios, por parte de la Dirección Ambiental Regional DAR Centro Sur, lo que conlleva a que sus funciones de protección y conservación del medio ambiente, no sean eficaces y efectivas, y no permite cumplir con la función de prevenir, corregir o compensar el daño ambiental detectado.	Fortalecer el seguimiento de las actuaciones relacionadas con el procedimiento sancionatorio ambiental	Adelantar reinducción y sensibilización a los funcionarios de las DAR en la aplicación y el cumplimiento de los procedimientos y términos para la imposición de medidas preventivas, obligaciones y sanciones.	Talleres	8	2017-09-15	2018-09-14	52	Dirección Administrativa y de Talento Humano	Oficina Asesora Jurídica y DGA
				Verificar bimestralmente el cumplimiento de los términos estipulados en los procedimientos de medidas preventivas y sancionatorio ambiental	Reporte	6	2017-09-15	2018-09-14	52	Director Territorial - Coordinador UGC	DGA
ACCIONES DE MEJORA NO EFECTIVAS (AUDITORIA VIGENCIA 2014)											
35	HA2D1 Usuarios del proyecto 1771: los predios seleccionados de las cuencas de Guadalajara y Tuluá no estaban dentro de las cuencas priorizadas y las características que establece el proyecto, para la realización de inversiones en las diferentes actividades como identificación y selección de predios, socialización y concertación del proyecto,.....	Los predios seleccionados de las Cuencas de Guadalajara y Tuluá no están dentro de las cuencas priorizadas y las características que establece el proyecto, para la realización de inversiones en las diferentes actividades como identificación y selección de predios, socialización y concertación del proyecto georeferenciación de áreas, elaboración base.	Realizar Capacitaciones	Fortalecer las capacidades de los funcionarios en el principio de planeación en la formulación de proyectos	Capacitación	1	2017-09-15	2018-07-14	43	Dirección Administrativa	

Handwritten notes and signatures:
 ndw
 de au
 DS
 10
 JAF

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD DE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO EN SEMA	Área Líder	Área de apoyo
36	HA4. Mantenimiento de Aislamiento por parte de propietarios: En las visitas realizadas a los aislamientos de los predios seleccionados en los municipios de Ulloa, Alcalá, Cartago, Buga y Tuluá, se observó: -Las escasas plantaciones de material vegetal establecido en sitios dentro y a lo largo del cerco se.. -Usufructuó del material forestal del área protegida del.. -Estiércol de ganado....	En las visitas realizadas a los aislamientos de los predios seleccionados en los municipios de Ulloa, Alcalá, Cartago, Buga, Tuluá, se observó: Las escasas plantaciones de material vegetal establecido en sitios dentro y a lo largo del cerco se.. Usufructuó del material forestal del área protegida del estiércol de ganado.	Fortalecer el seguimiento a las inversiones realizadas.	Suscribir actas donde se incorporen las responsabilidades y compromisos.	Actas de Compromiso	1	2017-09-01	2018-08-31	52	Dirección de Gestión y Direcciones Ambientales Regionales	
37	HA6. Actas de Compromiso, Revisados los soportes del Contrato No. 441 de 2012 suscrito entre la CVC y FUNDARTE para realizar la construcción de 2.0 km de aislamiento en el municipio de Cali en el marco del proyecto 1713, se encontró que en las actas de acuerdo de voluntades, no se contempla el cuidado de la plantación, mantenimiento y sostenimiento de las obras.....	Proyectos de Aislamiento, Revisados los soportes del Contrato No. 441 de 2012 suscrito entre la CVC y FUNDARTE para realizar la construcción de 2.0 km de aislamiento en el municipio de Cali en el marco del proyecto 1713, se encontró que en las actas de acuerdo de voluntades, no se contempla el cuidado de la plantación, mantenimiento y sostenimiento de las obras.	Fortalecer el seguimiento a las inversiones realizadas.	Suscribir actas donde se incorporen las responsabilidades y compromisos.	Actas de Compromiso	1	2017-09-01	2018-08-31	52	Dirección de Gestión y Direcciones Ambientales Regionales	
38	HA7D3. Área Forestal Protectora En los recorridos realizados a los predios del Convenio No. 089 de 2013, cuya exigencia para la identificación y selección de predios a intervenir es que estén ubicados prioritariamente en áreas de captación de fuentes abastecedoras de acueductos, se observó lo siguiente: predio La Castilla, vereda La Latina, cuenca La Vieja del municipio de Ulloa	En los recorridos realizados a los predios del Convenio No. 089 de 2013, cuya exigencia para la identificación y selección de predios a intervenir, que están ubicados prioritariamente en Áreas de captación de fuentes abastecedoras de acueductos, se observó lo siguiente: predio la Castilla, vereda La Latina, cuenca la Vieja del municipio de Ulloa.	Elaborar documento que contenga lineamientos para la planificación, ejecución y seguimiento de las intervenciones para la restauración de las áreas de interés ambiental	Definir lineamientos para la planificación, ejecución y seguimiento de las intervenciones para la restauración de las áreas de interés ambiental	Documento	1	2017-09-15	2018-08-31	50	Dirección de Gestión Ambiental Dirección Técnica y Direcciones Ambientales Regionales	
39	HA22. Mantenimiento y Operación del Sistema. Realizada inspección física a las obras objeto del citado convenio, las cuales fueron concluidas el 14 de julio de 2013, se observaron...De igual forma, la suma anotada en dicha acta, por concepto de INCREMENTO POR DISTANCIA (8%), es decir, \$2,4 millones (columna obra ejecutada), resulta incongruente con el peso porcentual fijado en las mismas.	Realizada inspección física a las obras objeto del citado convenio, las cuales fueron concluidas el 14 de julio de 2012, se observaron de igual forma, la suma anotada en dicha acta, por concepto de INCREMENTO POR DISTANCIA (8%), ES DECIR 52,4 millones (Columna obra ejecutada), resulta incongruente con el peso porcentual fijado en las mismas.	Fortalecer la aplicación de la Resolución de Supervisión, en especial la solicitud del personal idóneo de apoyo en temas que no sea de experticia del supervisor	Fortalecimiento de capacidades en el proceso de supervisión	Talleres teórico-prácticos	2	2017-08-15	2018-08-14	52	Dirección Administrativa	
40	HA23. Mantenimiento Rutinario: Realizada inspección física a los trabajos objeto del contrato No. COT-0134-2012 celebrado para la descolmatación de la quebrada Santa Rosa, entre los puentes La Soledad y El Porvenir, zona rural plana del Municipio de Restrepo, terminadas el 13 de Septiembre de 2012, se determinó que aunque existen indicios y registros de los trabajos de descolmatación de	Realizada inspección física a los trabajos objeto del contrato No. COT-0134-2012 celebrado para la descolmatación de la quebrada Santa Rosa, entre los puentes La Soledad y El Porvenir, zona rural plana del Municipio de Restrepo, terminadas el 13 de Septiembre de 2012, se determinó que aunque existen indicios y registros de los trabajos de	Realizar Capacitaciones	Fortalecer los Consejos municipales de gestión del riesgo.	Capacitación	1	2017-09-15	2018-09-14	52	Dirección Administrativa	

RAM
de au
DS
11
P.
MTE

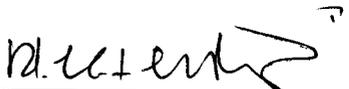
No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD DE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO EN SEMA	Área Líder	Área de apoyo
41	HA24 Frentes de trabajo contratación se observa que con ellos se atienden según su objeto dos frentes de trabajo en cada uno, ubicados éstos en territorios y/o municipalidades considerablemente distantes geográficamente y que igualmente no corresponden a la jurisdicción de una misma DAR.	Se observa que con ellos se atiende según su objeto dos frentes de trabajo en cada uno. Ubicados estos en territorios y/o municipalidades considerablemente distintas geográficamente y que igualmente no corresponden a la jurisdicción de una misma DAR	Realizar Capacitaciones	Fortalecer las capacidades de los funcionarios en el principio de planeación en la formulación de proyectos	Capacitación	1	2017-09-15	2018-09-14	52	Dirección Administrativa	
42	HA26D17. Sistema de abastecimiento de Agua- Resguardo Indígena: En inspección física realizada a las obras objeto del convenio COV-0027-2012 celebrado para adelantar la adecuación y rehabilitación del sistema de abastecimiento de agua en el resguardo indígena Drua-do en el municipio de Jamundí se obtuvo información por parte de la comunidad de la presencia constante de ganado vacuno en ...	En inspección física realizada a las obras objeto del convenio COV-0027-2012 celebrado para adelantar la adecuación y rehabilitación del sistema de abastecimiento de agua en el resguardo indígena Drua-do en el municipio de Jamundí se obtuvo información por parte de la comunidad de la presencia constante de ganado vacuno	Realizar Capacitaciones	Fortalecer las capacidades de los funcionarios en el principio de planeación en la formulación de proyectos	Capacitación	1	2017-08-15	2018-08-14	52	Dirección Administrativa	
43	HA27. Modificaciones Alcances Contractuales: Verificada la ejecución del Contrato No. 0521-2013, a través de sus soportes y registros, se evidencia que veinticuatro (24) de los veintisiete (27) ítems pactados contractualmente, para la atención de los dos frentes según su objeto, es decir, los municipios de Argelia y Pradera, fueron objeto de incremento, disminución, o supresión, algunos	Verificada la ejecución del Contrato No. 0521-2013, a través de sus soportes y registros, se evidencia que veinticuatro (24) de los veintisiete (27) ítems pactados contractualmente para la atención de los frentes según su objeto, es decir los municipios de Argelia y Pradera fueron objeto de incremento, disminución o supresión algunos	Realizar Capacitaciones	Fortalecer las capacidades de los funcionarios en el principio de planeación en la formulación de proyectos	Capacitación	1	2017-09-15	2018-09-14	52	Dirección Administrativa	
44	HA30D20. Manejo Desembolso CVC -Convenio 034 de 2013 RARE Contrario a lo pactado, se estableció que el primer desembolso depositado en la cuenta conjunta del convenio por parte de CVC por \$397 millones, a 3 días de su realización, se autorizó transferencia de \$395 millones a una cuenta a nombre de la Fundación, quedando en consecuencia los recursos públicos al manejo exclusivo...	Contrario a lo pactado se estableció que el primer desembolso depositado en la cuenta conjunta del convenio por parte de CVC por \$397 millones a 8 días de su realización, se autorizó transferencia de \$395 millones a una cuenta a nombre de la Fundación, quedando en consecuencia los recursos públicos al manejo exclusivo.	Realizar Capacitaciones	Fortalecer a los supervisores e interventores en el manejo de las cuentas conjuntas.	Capacitación	1	2017-09-15	2018-09-14	52	Dirección Administrativa	
45	HA32D22IP2. Cumplimiento Objetos Contractuales: De la revisión realizada a los objetivos y actividades a desarrollar en cada uno de los contratos, se pudo determinar que algunas de las actividades no fueron ejecutadas en cumplimiento de los contratos celebrados. A continuación se describen por contrato cuales actividades no fueron evidenciadas en el seguimiento realizado	De la revisión realizada a los objetivos y actividades a desarrollar en cada uno de los contratos, se pudo determinar que algunas de las actividades no fueron ejecutadas en cumplimiento de los contratos celebrados. A continuación se describen por contrato cuales actividades no fueron evidenciadas en el seguimiento realizado	Realizar Capacitaciones	Fortalecer las capacidades de los funcionarios en el principio de planeación en la formulación de proyectos	Capacitación	1	2017-09-15	2018-09-14	52	Dirección Administrativa	

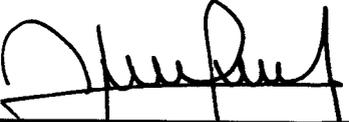
Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page, including the number 12 and various initials.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD DE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO EN SEMA	Área Líder	Área de apoyo
46	HA33D23. Apropriación Presupuestal Sentencias y Conciliaciones: Revisadas las apropiaciones por concepto sentencias y conciliaciones para el presupuesto de la vigencia 2014, se estableció que fue insuficiente, dado que la entidad apropió inicialmente \$1.066 millones, posteriormente realizó traslado por \$652 millones y adición por \$2.200 millones, para un presupuesto definitivo de 2014 or....	Revisadas las apropiaciones por concepto sentencias y conciliaciones para el presupuesto de la vigencia 2014, se estableció que fue insuficiente, dado que la entidad apropió inicialmente \$1.066 millones, posteriormente realizó traslado por \$652 millones y adición por \$2.200 millones	Fortalecer el proceso de registro de información contable de pasivos judiciales en especial los procesos laborales cuyo pago se relaciona con el Foep	Realizar reuniones entre la Dirección Administrativa, DF y la Oficina Asesora Jurídica para verificar y consolidar la información para la provisión contable, a efectos de revisar los procesos pensionales (FOPEP) y hacer su correcto registro de provisión contable	cta de reunión	4	2017-08-15	2018-07-31	50	Oficina Asesora Jurídica - Dirección Financiera y Dirección Administrativa	
47	HA34D24. Constitución Cuentas Por Pagar Presupuestales: En cumplimiento a lo anterior, la CVC mediante la Resolución 0100 No.0430-0006 del 9 de Enero de 2015, Constituyó Cuentas por Pagar correspondientes a la vigencia 2014 por \$13.318 millones, dejando de constituir Cuentas por Pagar Presupuestales por \$261 millones, correspondientes a facturas con documento soportes de recibido a satis...	En cumplimiento a lo anterior, la CVC mediante la Resolución No.0430-0006 del 9 de Enero de 2015, Constituyó Cuentas por Pagar correspondientes a facturas con documento soportes de recibido a satis....	Presentar ante el Consejo Directivo el Proyecto de ajuste o modificación del reglamento presupuestal	Revisar, ajustar y proponer la modificación del Reglamento presupuestal al Consejo Directivo, con fundamento en el principio de autonomía de las CAR	Documento	1	2017-08-15	2017-12-31	20	Dirección Financiera	
48	HA36IP3. Pago Sentencias Judiciales vigencias anteriores y actual: No obstante lo preceptuado, y dado que la -CVC- ha efectuado el pago de intereses moratorios con base en sentencias liquidadas durante la vigencia objeto del examen, se adelantará indagación preliminar, para establecer la presunta gestión antieconómica incurrida por la entidad, dada la recurrencia demostrada en no dar...	No obstante lo preceptuado, y dado que la -CVC- ha efectuado el pago de intereses moratorios con base en sentencias liquidadas durante la vigencia objeto del examen, se adelantará indagación preliminar, para establecer la presunta gestión antieconómica incurrida por la entidad, dada la recurrencia demostrada en no dar...	Fortalecer el proceso de registro de información contable de pasivos judiciales en especial los procesos laborales cuyo pago se relaciona con el Foep	Realizar reuniones entre la DA, DF y la OAJ para verificar y consolidar la información para la provisión contable, a efectos de revisar los procesos pensionales (FOPEP) y hacer su correcto registro de provisión contable	cta de reunión	4	2017-08-15	2018-07-31	50	Oficina Asesora Jurídica - Dirección Financiera y Dirección Administrativa	
49	HA41D28F8. Intereses Moratorios - Sentencia 233 de 2013: No obstante lo preceptuado, la - CVC- realizó el pago de intereses moratorios con base en la Sentencia 233 del 25 de julio del 2013, ejecutoriada el 17 de agosto de 2013, a través de la Orden de Pago No. 278093 del 31 de diciembre del 2014 pagada mediante giro #22937 de Bancolombia el 13 de enero de 2015 por \$33.3 millones.	No obstante lo preceptuado, la - CVC- realizó el pago de intereses moratorios con base en la Sentencia 233 del 25 de julio del 2013, ejecutoriada el 17 de agosto de 2013, a través de la Orden de Pago No. 278093 del 31 de diciembre del 2014 pagada mediante giro #22937 de Bancolombia el 13 de enero de 2015 por \$33.3 millones.	Fortalecer el proceso de registro de información contable de pasivos judiciales en especial los procesos laborales cuyo pago se relaciona con el Foep	Realizar reuniones entre la DA, DF y la OAJ para verificar y consolidar la información para la provisión contable, a efectos de revisar los procesos pensionales (FOPEP) y hacer su correcto registro de provisión contable	cta de reunión	4	2017-08-15	2018-07-31	50	Oficina Asesora Jurídica - Dirección Financiera y Dirección Administrativa	
50	HA43D30. Pasivos Estimados - Procesos Judiciales: Contrario a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública y en los procedimientos para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, la Dirección Financiera y el área de contabilidad no realizaron los respectivos registros contables,	Contrario a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública y en los procedimientos para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, la Dirección Financiera y el área de contabilidad no realizaron los respectivos registros contables,	Fortalecer el proceso de registro de información contable de pasivos judiciales en especial los procesos laborales cuyo pago se relaciona con el Foep	Realizar reuniones entre la DA, DF y la OAJ para verificar y consolidar la información para la provisión contable, a efectos de revisar los procesos pensionales (FOPEP) y hacer su correcto registro de provisión contable	cta de reunión	4	2017-08-15	2018-07-31	50	Oficina Asesora Jurídica - Dirección Financiera y Dirección Administrativa	

Handwritten signatures and initials, including "RDM", "JL", and "ME".

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD DE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO EN SEMA	Área Líder	Área de apoyo
51	HA45. Confirmación Saldos Sobretasa Ambiental: Realizada confirmación a 31 de diciembre del 2014, de los saldos adeudados a la CVC por cada Municipio por concepto de porcentaje o sobretasa ambiental, se evidenciaron las siguientes diferencias:	Realizada confirmación a 31 de diciembre del 2014, de los saldos adeudados a la CVC por cada Municipio por concepto de porcentaje o sobretasa ambiental, se evidenciaron las siguientes diferencias:	Se remitirán oficios al Distrito Especial de Buenaventura con el fin de conciliar los saldos por concepto de sobretasa ambiental.	Enviar oficios por parte de la Dirección Financiera y Dirección General al Distrito Especial de Buenaventura con el fin de conciliar los saldos por concepto de sobretasa ambiental.	Oficios	2	2017-09-01	2018-08-31	52	Dirección Financiera - Grupo Facturación y Cartera	
52	HA47D33. Procesos Coactivos- Tasa Retributiva: se observa que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca adelanta dos (2) procesos coactivos contra EMCARTAGO S.A. ESP, No. 798 por \$91.46 millones y No. 0020 por \$5.057 millones, correspondientes a tasas retributivas por vertimientos de aguas residuales, los cuales corresponden a facturas No. 246208 del 8 de noviembre de 2006 ...	Se observa que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca adelanta dos (2) procesos coactivos contra EMCARTAGO S.A. ESP, No. 798 por \$91.46 millones y No. 0020 por \$5.057 millones, correspondientes a tasas retributivas por vertimientos de aguas residuales, los cuales corresponden a facturas No. 246208 del 8 de noviembre de 2006 ...	Realizar seguimiento	Solicitar información a la superintendencia de servicios públicos domiciliarios sobre el avance del proceso de intervención	Oficios	4	2017-09-01	2018-08-31	52	Oficina Asesora Jurídica	


 RUBEN DARIO MATERON M.
 Director General


 HECTOR FABIO ARISTIZABAL R.
 Director Técnico Ambiental (E)

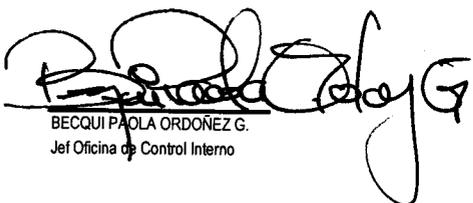

 DIEGO ALEXANDER MILLANE
 Jefe Oficina Tecnologías de la Información


 EDGAR GIOVANNI ORREGO R.
 Director Administrativo

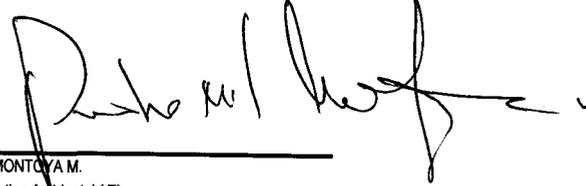

 MARIA CRISTINA VALENCIA R.
 Secretario General


 DIANA SANDOVAL ARAMBURO
 Jefe Oficina Asesora Jurídica


 ALVARO HERNAN ROLDAN A.
 Director Planeación (C)


 BECQUI PAOLA ORDÓNEZ G.
 Jef Oficina de Control Interno


 MARCO ANTONIO SUAREZ G.
 Asesor


 PEDRO NEL MONTÓYA M.
 Director de Gestión Ambiental (E)


 MARTHA ELENA ARBOLEDA ROMAN
 Directora Financiera